



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2011, previo expediente tramitado al efecto, acordó enajenar a D.^a M.^a Isabel Juez Arnaiz la parcela sobrante de vía pública situada en prolongación del trazado de la muralla medieval, concretamente en Paseo de la Muralla n.º 4 del municipio de Villasur de Herreros.

Se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda consultarse el expediente y presentarse las observaciones y alegaciones que se consideren pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere presentado ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicial de Pleno de enajenación referido.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, 29 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Luis M. Pérez Castilla